



Correo Argentino Catamarca	TARIFA REDUCIDA
	Concesión 3138
	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: Sr. JUAN MANUEL SALAS

Vicegobernador: Sr. GASPAR H. GUZMAN

Ministro de Gobierno, Educación y Salud Pública

Ministro de Hacienda Economía y Obras Públicas

Dr. Alberto Federico Filippin

Ing. Mario Folquer

B. Oficial-Año XXXVI	Viernes 9 de Enero de 1959	Nº 3	B. Judicial-Año XXIII
	DIRECCION Y ADMINISTRACION: PRADO 210		
APARECE MARTES Y VIERNES	EJEMPLAR LEY 11.723		

ADVERTENCIA: "Los documentos oficiales publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. — Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decretos o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica" (Dcto. del 23 de agosto de 1933).

Dcto. G. N° 1960-7-X-58 — Expdte. P-8292-58.— Designase Oficial Subayte. de Policía, al Sr. Patricio Edmundo Ger-ván-C 1884-M.—I. 3.445.013—quien se desempeñará como Aux. en la Comisaría de Belén.

Dcto. G. N° 1961.-7 X-58.—Expdte. P-8216-58.—Dase de baja al Oficial Ayte. de Policía con prestación de servi-cios en la Subcomisaría de Palo Blanco, Dpto. Tinogasta, D. Zacarías Rivero y de-signase en su remplazo al Sr. Segundo Andrés Quiroga—C. 1918—M. I. 3.450.370.

Ley N° 1783 (Dcto. 1962)

## ERIGESE EN CIUDAD A LA VILLA DE SANTA MARIA

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

### LEY

Art 1º.—Erígese en ciudad a la Villa de Santa María, cabecera del departamento del mismo nombre.

Art 2º.—Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia a Treinta Días del Mes de Setiembre de Mil No-vecientos Cincuenta y Ocho.

Regundo R. Reynoso  
Presidente Provisorio H. Senado

Nicolás V. Ramires Toledo  
Secretario H. Senado

Dr. Angel Roque Magaquian,  
Presidente H.C. de DD.

Eduardo Dimas Garcia  
Secretario H. C. de DD.

Catamarca, 7 de octubre de 1958

Dcto. G—N° 1962

El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1º.—Téngase por Ley de la Provin-cia la precedente honorable sanción; cúm-plase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Registrada con el N° 1783

S A L A S  
Alberto F. Filippin

Dcto. G. N° 1981 — 8 — X — 58 —  
 Expdte. 7678 — P — 58 — Apruébase el  
 contrato de locación celebrado entre el Sr.  
 Santiago Avila, en su carácter de propie-  
 tario y el Jefe de Policía, en representa-  
 ción del Gobierno, por un local con destino  
 al funcionamiento de la Subcomisaría de  
 Los Corrales, Dpto. El Alto, a razón de  
 \$ 50.— m/n. mensuales, a contar desde el  
 1° de agosto ppdo..

Dcto. G. N° 1982 — 8 — X — 58 —  
 Expdte. 3874 — E — 58 — Acéptase con  
 ant. al 1° de agosto ppdo., la renuncia  
 presentada por la Aux. de Sría. del Con-  
 sejo General de Educación Sra. ADELAI-  
 DA INES JUAREZ GONZALEZ DE  
 ECHEVERRIA.

Dcto. G. N° 1983 — 8 — X — 58 —  
 Expdte. 6693 — R — 58 — Apruébase el  
 presupuesto por la suma de \$ 7.200. — m/n.  
 elevado por los Talleres Policiales, por la  
 confección de 3.000 libretas de familia,  
 con destino a la Direc. Gral. del Registro  
 del Estado Civil; imputación al Anexo G.  
 Inc. 2°, Item Un. Ptda. 30ª

Dcto. G. N° 1984 — 8 — X — 58 —  
 Expdte. R — 9018 — 57 — Refuerzase en  
 la suma de \$ 4.500.— m/n. la Ptda. 7  
 para otorgar una beca por igual suma a  
 favor del Sr. JOSE DOMINGO ROLDAN  
 para la prosecución del curso de Piloto  
 Civil que se dicta en el Aero Club Cata-  
 marca; imputación al Anexo G, Inc. 2°,  
 Item Un.

Dcto. G. N° 1985 — 8 — X — 58 —  
 Expdte. 7416 — P — 58 — Designase  
 Oficial Subayte. de Policía, Sr. PEDRO  
 PEREYRA — C. 1901 — M. I. 3.139.172  
 quien se desempeñará como encargado de  
 la Subcomisaría Rural de Saujil, Dpto.  
 Tinogasta.

Dcto. G. N° 1986 — 8 — X — 58 —  
 Expdte. S — 3430 — 58 — Acéptase la  
 renuncia presentada por el Vocal Titular  
 de la Municipalidad de Tinogasta, Sr.  
 SERGIO A. SILVERA y promuévese en  
 su reemplazo al suplente Sr. FRANCISCO  
 RIDAO.

Dcto. G. N° 1987 — 8 — X — 58 —  
 Expdte. 5431 — P — Apruébase el gasto  
 por la suma de \$ 1.100.— m/n. efectuado

por la Dirección de Personal, en concepto  
 de diversos trabajos realizados por los  
 Talleres policiales; imputación al Anexo  
 G, Inc. 2°, Item Un. Ptda. 30ª

LEY N° 1785 (Decreto 1988)

AUTORIZASE LA CONSTRUCCION  
 DE UN HOTEL DE TURISMO TIPO,  
 EN LAS ESTANCIAS (ANDALGALA)

EL SENADO Y CAMARA DE DIPU-  
 TADOS DE LA PROVINCIA DE CATA-  
 MARCA, SANCIONAN CON FUERZA  
 DE

LEY:

Art. 1° — Autorízase al Poder Ejecuti-  
 vo para que construya un hotel de turismo  
 tipo, en la localidad de Las Estancias —  
 Departamento Andalgalá.

Art. 2° — La obra de referencia deberá  
 ser incluida en el Plan de Obras, Trabajos  
 y Servicios Públicos para 1959.

Art. 3° — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES  
 DE LA HONORABLE LEGISLATURA  
 DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA,  
 A VEINTICUATRO DIAS DEL MES  
 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIE-  
 NTO CINCUENTA Y OCHO.

SEGUNDO R. REYNOSO  
 Presidente Provisorio  
 H. SENADO

Escrib. Nilolás V. Ramírez Toledo  
 Secretario H. Senado

Dr. Angel Roque Magaquián  
 Presidente H. C. de DD.

Eduardo Dimas García  
 Secretario H. C. de DD.

Catamarca, 9 de octubre de 1958

Decreto H. N° 1988

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1° — Téngase por Ley de la Pro-  
 vincia la precedente honorable sanción;